RESOLUCIÓN J.M. Nº 461/2.015.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN Nº 343/2.015, DICTADA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2.015 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES", ID Nº 286.483"

VISTO:

La Nota Nº 170/2015, presentada por el Ejecutivo Municipal,----------

CONSIDERANDO:

Que, la Nota Nº 170/2015, El Intendente Municipal remite para Estudio y Aprobación la Resolución Nº 343/2015, de fecha 06/07/15, **POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2015 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", ID Nº 286.483.**

Que, el COMITÉ DE EVALUACIÓN de la MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ, ha procedido de acuerdo a lo previsto en la Ley 2.051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" y del artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y en uso de sus atribuciones recomienda la Adjudicación, y que el INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus Atribuciones Art. 51 inc. "j" de la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal", que establece la Competencia de la Intendencia para efectuar adquisiciones y realizar adjudicaciones, ha procedido a la ADJUDICACIÓN, por la Resolución Nº 343/2015.

Que, el Intendente Municipal por **Resolución Nº 343/2015**, ha dispuesto: **Art. 1º** Adjudicar a **PETROSUR S.A.,** con RUC Nº 80013377-3, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2015 para la "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" – ID 286.483, en el Lote Nº 1 "Provisión de Combustibles según lo solicitado en la Sección III del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, de los cuales Gs. 550.000.000, (Guaraníes: Quinientos cincuenta millones), corresponden al Presupuesto del año 2015, y Gs. 230.000.000, (Guaraníes: Doscientos treinta millones), corresponden al presupuesto del año 2016 de la Municipalidad de Cambyretâ. Art. **2º) Adjudicar** a: **CHACOMER S.A.E.**, con R.U.C. 80013744-2, la Licitación Pública Nacional Nº 01/2015, para "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – ID Nº 286.483, el Lote Nº 2, "Provisión de Lubricantes", según lo solicitado en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, de los cuales Gs. 20.000.000, (Guaraníes: Veinte millones), corresponden al Presupuesto del año 2015, y Gs. 20.000.000, (Guaraníes: Veinte millones) corresponden al ejercicio 2016 de la Municipalidad de Cambyretâ.

Que, la comisión luego de haber analizado las documentaciones ha presentado su Dictamen por el recomienda a la plenaria: **Aprobar la Resolución Nº 343/2.013 dictada por la Intendencia Municipal.-**

Que, en sesion de fecha 13 de julio de 2015, la Comisión de Hacienda y Presupuesto ha presentado su dictamen Nº 209/2.015, por el recomienda a la plenaria de la Junta Municipal: **Aprobar** la Resolución Nº 343/2015, de fecha 06/07/15, POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2015 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", ID Nº 286.483.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE CAMBYRETÁ, REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;----------

RESUELVE:

ART. 1º Aprobar la Resolución Nº 343/2015, dictada por el Intendente Municipal, **"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2015 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", ID Nº 286.483.----------**

ART. 2°- COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.----------

Carolina Moré
Secretaria General

Graciela E. Adamy Foltz
Presidenta Junta Municipal

Luz Marina Gauto

Francisco Javier Pereira

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
Junta Municipal
Periodo 2010 - 2015
TEL. (071)- 205059 - ITAPUA - PARAGUAY

Agua, liquido de vida...

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMBYRETÁ, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE

Evelin Carolina Morel
Secretaria Junta Municipal

Graciela Adamy Foltz
Presidenta Junta Municipal

PROMULGUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN

Cambyretá, 16 de Julio de 2.015.-

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria Municipal

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal